

Objetivo 3

Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer

Este objetivo orientado a promover la igualdad de género plantea metas únicamente ligadas a la educación. Propone también indicadores asociados a la alfabetización, otro relacionado al porcentaje de mujeres en ocupaciones no agrícolas y, finalmente, uno ligado a la participación política. Se da prioridad al acceso a la educación en condiciones igualitarias como un camino para lograr la igualdad de género, sin embargo, como señala Rosa Bravo, “las mujeres con niveles educativos similares o superiores a los hombres no han logrado la igualdad de género, ya que no se han modificado sustancialmente las relaciones de poder que reproducen la desigualdad” (Las metas del Milenio y la igualdad de género en el caso Perú, CEPAL, 2004, p. 34).

En este sentido, no se toma en cuenta la importancia que tiene el acceso a un empleo adecuado, a la educación de calidad, el desarrollo de sus capacidades, a la regulación de su fertilidad, a una vida sin violencia, el aumento de oportunidades, el respeto de sus derechos, entre otros indicadores.

También hay que mencionar la dimensión cultural de nuestras sociedades que refuerza estereotipos de género a través de todo el proceso de socialización, y la influencia permanente de las iglesias y los medios de comunicación. Precisamente, la CEDAW en su artículo 2.f, señala la necesidad de “abolir las leyes, normas, costumbres y prácticas que discriminan a las mujeres”.

Educación y desigualdad

A nivel de la educación primaria, el acceso a la educación para niñas y niños es casi igualitario. Sin embargo, cuando nos aproximamos a las zonas rurales y se observan las condiciones de pobreza, los niveles de desaprobación, la deserción, los niveles de calidad, entre otros aspectos, la aparente igualdad deja de ser tal.

En el Perú, la tasa de analfabetismo de las mujeres llegó al 8.7 en zona urbana y 37.4 en zona rural, mientras que la de los hombres fue de 2.9 en zona urbana y 12.7 en zona rural (INEI – Información Socio Demográfica 2002). En ambos casos, la situación de las mujeres es de desventaja, ya que la tasa de anal-

fabetismo de éstas en ambas zonas casi se triplica.

Tanto la desigualdad en la educación como en el analfabetismo tiene que ver que las familias con menores recursos suelen dar prioridad a la educación de los hijos hombres por sobre la de las hijas mujeres.

El nivel de educación repercute en otros aspectos de la vida de las mujeres. Por ejemplo, el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES) señala que al 2004 existen 150 mil adolescentes entre los 12 y 19 años que ya son madres en el Perú, de las cuales el 60% no ha tenido acceso a la educación o no ha culminado la educación primaria.

Las mujeres sin educación y en situación de pobreza presentan una tasa de mortalidad materna diez veces mayor que las mujeres con educación superior. Mientras en Lima, Callao, Tacna e Ica, la mortalidad materna bordea la cifra de 50 x 100,000 nacidos vivos, en Puno, Huancavelica, Ayacucho y Huánuco (departamentos con mayor tasa de pobreza y analfabetismo) esta cifra se multiplica por seis, llegando a 300 x 100,000 (OPS, Gasto Nacional de Salud en las Américas: Situación actual y tendencias, febrero 2002).

También el nivel de ingreso percibido por las mujeres tiende a disminuir



según el nivel de calificación requerido, agrandando más las desventajas que existen frente a los varones).

Participación política: A 50 años del voto femenino

Este año se celebra el 50 aniversario del acceso de las mujeres al derecho al voto. Desde entonces la participación de las mujeres ha tenido un lento incremento. Es a partir de 1990 a la fecha que casi se ha triplicado el porcentaje de mujeres en el parlamento, con un leve retroceso para el periodo 2001-2006 (18.3%) con relación al periodo 1995-2000 (21,7%). (Oficina Nacional de Procesos Electorales-ONPE).

En relación al cargo de alcaldesa provincial, hay 4 mujeres a nivel nacional, y 48 alcaldesas de distritos. Las regidoras continúan siendo la representación más numerosa; la regidoras provinciales son 400 y representan el 23.5%, y las regidoras distritales son 2,312 que representan el 27% (Centro Flora Tristán).

A nivel de gobiernos regionales, han sido elegidas tres mujeres en: Moquegua, Huánuco y Tumbes. Y contamos con 50 mujeres consejeras en todo el país (Centro Flora Tristán).

Una acción afirmativa impulsada principalmente por las feministas, ha sido la Ley del Sistema de Cuotas en los procesos para el Congreso y los municipios, y también está contemplada en la Ley de Partidos Políticos.

Incluso en el artículo 19 del Anteproyecto de Ley de Comunidades Campesinas y Nativas, formulado por una comisión especial, señala que "Las listas de candidatos a la Directiva Comunal estarán compuestas por no menos del 30% de comuneras" (Laureano del Castillo, Chacarera 31). Esto no solo tendrá efecto en las prácticas comunales, sino que también fortalecerá los liderazgos de las mujeres rurales y campesinas que estarán en mejores condiciones para acceder a otros espacios de decisión política.

El Perú tiene los indicadores más bajos de la región en cuanto a la elección de mujeres, aún así la mayoría de las elegidas está propiciando la construcción de mecanismos y propuestas a favor de los derechos de las mujeres.

El trabajo para una mayor participación política de las mujeres es arduo. A los estereotipos creados por el sistema patriarcal, se suman las extremas inequidades de género existentes. Un ejemplo de ello es la carencia del documento de



El MIMDES debe asumir su rol rector en materia de políticas de igualdad y equidad de género, y por lo tanto cumplir plenamente con la obligación anunciada en la Política Décimoprimer del Acuerdo Nacional.

identidad de las mujeres, sobre todo entre las del sector rural. Precisamente, el Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán al detectar esta situación inició el año 2002 una campaña para la documentación de las mujeres rurales.

El estudio focalizado del Centro Flora Tristán (2003-2004) en Arequipa, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Piura y Puno, en el marco de la Campaña piloto "Mujer Saca tu DNI... Ahora te toca a Tí!", estimó que el 50% de mujeres en las zonas rurales no cuenta con documentos que les permita identificarse. De esta población, el 48% en promedio no cuenta con Partida de Nacimiento y el 82% con Libreta Militar (Elena Villanueva, Revista Chacarera 31).

Esta situación ha dado lugar a la propuesta de un Programa Nacional de Restitución de Identidad, actualmente en debate, que esperamos se apruebe y cuente con el presupuesto adecuado para su puesta en práctica.

El derecho a una vida sin violencia

La violencia contra la mujer constituye una violación de sus derechos humanos y de su libertad, y es una de las expresiones más extremas de la desigualdad de género.

Según reporta la investigación "Violencia sexual y física contra las mujeres en el Perú (Centro Flora Tristán, U. Cayetano Heredia, OMS, 2002), el 51% de mujeres ha sufrido alguna vez violencia física o sexual por parte de su pareja en Lima, y el 68% en Cusco.

En el año 2002, se registraron 36,841 denuncias por maltratos físicos y psicológicos ante la Policía Nacional en Lima Metropolitana y la provincia del Callao. En el año 2003, la cifra se incrementó a 38,336 (Centro Flora Tristán).

Del total de las mujeres víctimas

(94%, 2003), el 31% es ama de casa, el 17% comerciantes y el 27% mujeres profesionales (Centro Flora Tristán), lo que expresa que la violencia afecta a las mujeres de toda condición social y de cualquier región en el Perú. Se han dado avances con la Ley de Promoción frente a la Violencia Familiar (Nº 26260) y sus modificatorias, pero aún las mujeres rurales están al margen de la protección que ésta representa.

No obstante esta realidad, en el Perú aún no se ha implementado el Plan Nacional contra la Violencia hacia las Mujeres, que es parte de la Estrategia Sanitaria Nacional (Acuerdo Nacional), y que es responsabilidad del MIMDES.

En este sentido, un indicador adicional para el análisis de género constituye la frecuencia de violencia contra la mujer, pues será una manera fundamental de medir su autonomía y el ejercicio de sus derechos.

